

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 27 de septiembre de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la constitución de la organización empresarial que se cita.*

Resolución de fecha 27 de septiembre de 2019 del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia la constitución de la confederación empresarial denominada Confederación Comercio Andalucía en siglas Comercio Andalucía con número de depósito 71100130.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado, de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado, de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Bruno García Pérez mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2019/000338.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25.9.2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27.9.2019.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por doña María Castillo Olmo en representación de Federación Provincial de Empresarios y Autónomos de Comercio de Granada, don Enrique Gil Fernández en representación de Federación de Comercio de Málaga, don Rafael Bados Moreno en representación de Federación Provincial de Empresarios y Autónomos de Comercio de Córdoba, don Lucas Ruiz Mozas en representación de Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios, don Manuel Luna Verdugo en representación de Federación de Comercio de Cádiz, don Antonio Gemio Gallego en representación de Asociación Provincial CECA Comercio Huelva, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle José Ramón García, s/n, Estadio Municipal del Arcángel, 1.ª planta, 14010 Córdoba (Córdoba), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 9.º de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos, significando que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 27 de septiembre de 2019.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.